

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2000

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 SEP 2023

VISTO:

El Expediente N° 01201-0020082-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Ministerio de Cultura gestiona la titularización de los agentes que se encuentran en calidad de contratados conforme al Artículo 8°) de la Ley N° 8525 en el marco del Acta Acuerdo N° 2/2023 de la Comisión Paritaria Central; y

CONSIDERANDO:

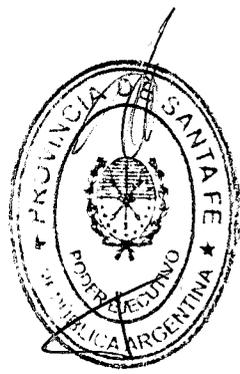
Que el Decreto N° 0641 del 10 de abril de 2023 homologa el Acta Acuerdo N° 02/23 de la Comisión Paritaria Central -Ley N° 10.052-, la cual en su ANEXO II establece el procedimiento de pase a planta permanente provisional, para aquellas personas que se encuentren desempeñando tareas en ámbitos laborales regidos por el Estatuto "Ley N° 8.525" y Escalafón "Decreto-Acuerdo N° 2695/83", entre otros, y cuya vinculación contractual haya sido iniciada con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022, inclusive, conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo 23 inciso a) apartado II de la Ley N° 14.185 de Presupuesto 2023, siempre que se hayan desempeñado como contratados en el marco del Artículo 8° de la Ley N° 8525;

Que la Secretaría de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Cultura solicita la designación en Planta Permanente con Carácter Provisional, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley N° 8.525, a diversos agentes cuyo detalle de datos personales, antecedentes y cargo obran en las Planillas de Designación en Planta Permanente Provisional-Acta Paritaria N° 02/2023;

Que en su intervención, la Coordinación General de Recursos Humanos de la cartera cultural informa que debe disponerse una Modificación del Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 42-Ministerio de Cultura (Ampliación) en el marco de las disposiciones del artículo 23° inciso a) apartado II de la Ley N° 14.185, teniendo en cuenta el ingreso por categoría inicial del escalafón, agrupamiento, clase, cargo y organismo que en cada caso se determinó;

Que, asimismo, manifiesta que se ofrece como parte del financiamiento de la gestión, las economías en los créditos específicos correspondientes a las partidas presupuestarias específicas con los que se atienden cada uno de los contratos u otra vinculación de los agentes involucrados y que se traducen en una modificación compensada mediante el traslado por igual importe de créditos de las partidas con las que se atienden las aludidas prestaciones (Reducción) al inciso 1-Gastos en Personal (Ampliación);

Que el mayor costo que importa la incorporación a Planta permanente se resuelve dentro del nivel asignado en la Ley de Presupuesto N° 14.185 del ejercicio fiscal 2023;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que el Departamento Sueldos expresa que para posibilitar la designación resulta necesaria la creación de seis (6) cargos Categoría 1, 02. Personal Administrativo, por lo cual se procede a Modificar el Detalle Analítico de la Planta de Permanente de la Jurisdicción 42. Ministerio de Cultura;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura mediante Dictamen N° 264 - AÑO: 2023;

Que cuenta con el informe favorable de la Dirección General de Presupuesto y la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión se encuadra en los términos de la Ley N° 8.525, Decreto-Acuerdo N° 26955/83, Artículo 28 incisos g) y h) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, en las disposiciones del Artículo 23° a), apartado II de la Ley N° 14.185 de Presupuesto Año 2023 y debe exceptuarse de las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 877/90, 023/93 y 235/96;

Que corresponde al titular del Poder Ejecutivo resolver el presente trámite en ejercicio de la facultad que le confiere su condición de Jefe Superior de la Administración Pública, contemplada en el Artículo 72° Inciso 1 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

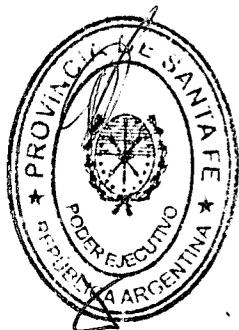
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Exceptúase el presente de las disposiciones de los Decreto-Acuerdos Nros. 877/90, 023/93 y 235/96.

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Cargos del Personal Permanente de la Jurisdicción 42 - Ministerio de Cultura – dentro del SAF 1 (creación), de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa "A" que integra el presente decreto.

ARTÍCULO 3º: Modifícase el Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 42. Ministerio de Cultura dentro del SAF 1, Fuente de Financiamiento 111, en el Inciso 1. "Gastos en Personal" (reducción-ampliación) por la suma de pesos dos millones novecientos veintinueve mil doscientos tres con setenta centavos (\$ 2.929.203,70.-), de conformidad con la Planilla Anexa "B" que forma parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4º: Designanse en carácter de Personal de Planta Permanente Provisional -Artículo 4º de la Ley N° 8.525- del Ministerio de Cultura a los agentes que se detallan en la Planilla Anexa C que forma parte del presente, en el marco del Acta Acuerdo N° 02/2023 de la Comisión Paritaria Central -Ley N° 10.052-, homologada por Decreto N° 641/2023.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 5º: Establécese que previo a la toma de posesión del cargo, el servicio administrativo jurisdiccional deberá constatar que el agente haya presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso correspondiente.

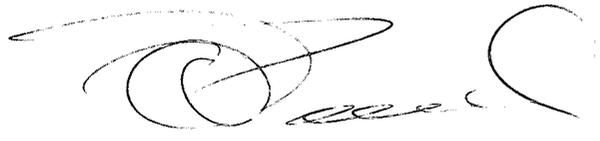
ARTÍCULO 6º: Impútase el gasto correspondiente al Presupuesto de la Jurisdicción 42. Ministerio de Cultura en Carácter 1, Programas 02, 03, 05, Actividades Específicas 09, 06 y 04, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 3, Función 44, Inciso 1. Personal, Partida Principal 1, Partida Subparcial 02, Ubicación Geográfica 82 (063, 084 y 042) del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Refréndese por los señores Ministros de Gestión Pública, de Economía y de Cultura.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.

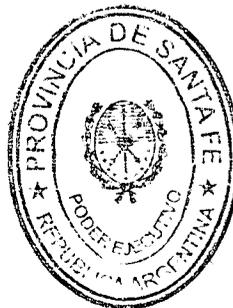
Imprenta Oficial - Santa Fe


JORGE RAÚL LLONCH


C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI


C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO


MARCOS BERNARDO CORACH



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación:Vigente.

Jurisdicción: 42 - Mrio de Cultura S.A.F.: 1 - Min. Cultura (DGA)

Número: 32 Fecha de registro: 07/08/2023 Fecha de imputación: 07/08/2023 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 09/08/2023 - Fecha aprobación Institución: 09/08/2023

Requiere modificación presupuestaria:Si Recibida Rector Expediente: 1201-20082-0 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: PLANILLA ANEXA "A"

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 2.0.0.9	- PATENTES	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 63 - 0	Ampliación	Cargo	2	161.617,18
0 3.0.0.6	- CIUDAD CULTURAL	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 84 - 0	Ampliación	Cargo	2	161.617,18
0 5.0.0.4	- PLATAFORMA LAVARDEN	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 84 - 0	Ampliación	Cargo	1	161.617,18
0 5.0.0.6	- TEATRO IDEAL POLO CU	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 42 - 0	Ampliación	Cargo	1	161.617,18

Totales cargos

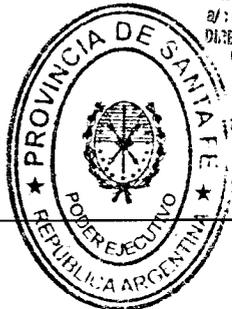
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	6	969.703,08	Red: 0	0,00	Saldo: 6	-969.703,08
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00

Totales horas

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 969.703,08 Red: 0,00 Saldo: -969.703,08



[Handwritten Signature]
A.S. CLAUDIO M. IOZIA
 a/c: COORDINACIÓN GENERAL CONTABLE
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Handwritten Signature]
ING. CPN. CAROLINA B. DE FEU
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 42 - Mrio de Cultura S.A.F.: 1

Número: 107

Fecha de registro: 07/08/2023

Fecha de terminación: 07/08/2023

Estado
Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01201-0020082-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: PLANILLA ANEXA "B"

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
-------	------------------------	--------	------------------	----------------	---------------------	-------------	---------	--------------	----------

0	1.0.0.2 - ADMINISTRACION	111 - Tesoro Provincial	1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	1.928.311,20	No	No
			1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	499.944,91	No	No
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	22.788,36	No	No
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	84.607,90	No	No
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	263.395,27	No	No
2.0.0.1 - ADMINISTRACION	111 - Tesoro Provincial	1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	100.422,96	No	No	
		1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	23.910,87	No	No	
		1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	509,50	No	No	
		1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Reduc.	5.312,73	No	No	
2.0.0.9 - PATENTES	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	538.723,93	No	No	
		1.1.3.0 - Retrib.que no h/carg	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	120.379,10	No	No	
		1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	6.337,63	No	No	
		1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	23.922,10	No	No	
		1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	56.751,30	No	No	
3.0.0.6 - CIUDAD CULTURAL	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	538.723,93	No	No	
		1.1.3.0 - Retrib.que no h/carg	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	120.379,10	No	No	
		1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	6.337,53	No	No	
		1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	23.922,10	No	No	
5.0.0.4 - PLATAFORMA LAVARDEN	111 - Tesoro Provincial	1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	56.751,30	No	No	
		1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	538.723,93	No	No	

Firma responsable: **A.S. CLAUDIO M. TOZIA**
 a) : COORDINACIÓN GENERAL CONTABLE
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTERIO DE CULTURA



Aclaración: **Mg. C. POLINA B. DE FEO**
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTERIO DE CULTURA

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 42 - Mrio de Cultura S.A.F.: 1

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	5.0.0.4 - PLATAFORMA LAVARDEN	111 - Tesoro Provincial	1.1.3.0 - Retrib.que no h/carg	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	120.379,10	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	6.591,03	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	23.922,10	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	56.751,30	No	No
5.0.0.6 - TEATRO IDEAL POLO CU	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	412.562,36	No	No	
		1.1.3.0 - Retrib.que no h/carg	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	162.717,58	No	No	
		1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	3.523,10	No	No	
		1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	13.351,08	No	No	
		1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.4.4 - Cultura	Ampl.	98.454,10	No	No	

Totales				
Ampliación:	2.929.203,70	Reducción:	2.929.203,70	Saldo: 0,00



[Handwritten Signature]
A.S. CLAUDIO M. TOZIA
 a/c COORDINACIÓN GENERAL CONTABLE
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTERIO DE CULTURA

Wg. CPN. CAROLINA B. DE FEO
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTERIO DE CULTURA

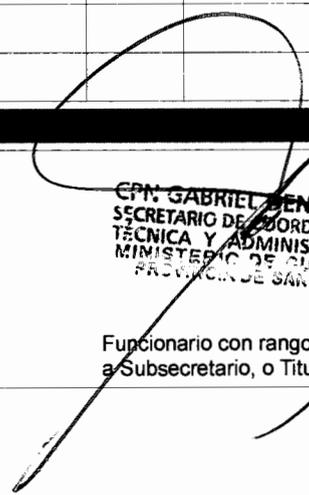
Firma responsable: Aclaración:



Planilla de designación (es) en Planta Permanente – Acta Paritaria N° 02/2023

Jurisdicción o Ente		Ministerio de Cultura		Designación en Planta Permanente Provisional			
N°	Apellido y nombres	clase	DNI/CUIL	E	Ag	categoría	Unidad de Organización
1	BOTTARI MARIA EUGENIA	1991		8525/95	Administrativo	1	Sistema Alero-Galpón 15
2	CHIAVAZZA FEDERICO	1991		8525/95	Administrativo	1	Plataforma Lavardén
3	DELFINO MELINA SOLEDAD	1984		8525/95	Administrativo	1	Programas Patentes
4	GUIÑAZU SERGIO RAÚL	1980		8525/95	Administrativo	1	Teatro Ideal Venado tuerto
5	ORELL ROMINA NATALIA	1980		8525/95	Administrativo	1	Sistema Alero-Galpón 15
6	PAPORELLO MELISA NATALIA	1986		8525/95	Administrativo	1	Programas Patentes

Firmas y Sellos

 Director General de Administración, de Personal o de Recursos Humanos	 CPN GABRIEL BENTESANI SECRETARIO DE COORDINACION TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA MINISTERIO DE CULTURA PROVINCIA DE SANTA FE Funcionario con rango no inferior a Subsecretario, o Titular de Ente	 DANIEL T. RAMALLO U.P.C.N. MINISTERIO DE CULTURA	 DANILO N. BRUGE U.P.C.N. MINISTERIO DE CULTURA Entidades Gremiales
--	---	---	--

Ing. C.P.N. CAROLINA B. DE FECO
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTERIO DE CULTURA




 OSCAR MIKUCAUSKAS
 Consejo Directivo Provincial
 A.T.E.